



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 765 - 24  
EXPEDIENTE Nº 6252/2022  
Salta, 19 AGO 2024'

**VISTO:** Que la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I. Nº 30.288.756, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I. Nº 30.288.756, aprobó la asignatura Introducción a la Contabilidad en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, conforme consta a fs. 214.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Introducción a la Contabilidad** para obtener reconocimiento total de Introducción a la Contabilidad de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil. Res. DECECO Nº 405/19 y para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Contabilidad I** los siguientes temas: 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información contenida en los estados contables", según Res. DECECO Nº 395/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 215 obra el Acta Nº 013, Libro: 9F, de fecha 23/07/2024, donde informan los señores profesores: Sixto Guillermo Alanís, Liliana Amanda Di Pietro y María Fernanda Díaz Guzmán, que la alumna Marianela del Valle LAGUNA aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

765-24

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento total** a la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I. Nº 30.288.756, de la asignatura Introducción a la Contabilidad: nota 2 (dos), fecha 27/02/2003, libro 1F, folio 6, acta 0104, y **nota 6 (seis)**, fecha 28/05/2004, libro 1F, folio 2, acta 0011, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a continuación se detallan: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil, por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD** y los temas 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información Contenida en los estados contables", por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna interesada, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

  
Esp. Teodilina I. Zuvira  
Sec. de Investigación y Extensión  
de Ci. Económicas, Jus. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa